



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC. 2021

**Visto:** Los Expedientes N° 010775-2020 y N°011667-2021, con la Nota Informativa N° 192-2020-DCPyAP/HSEB del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y la Nota Informativa N° 101-2021-OESA-HNSEB de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, los Memorandos N° 1038 y 1048-2021-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 2022-OF.L-EQ.PyA.N° 1552-21-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0008-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio Bernales, para el ejercicio presupuestal del año 2021, el cual fue modificado mediante Resolución Directoral N°033-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 16 de marzo del 2021, Resolución Directoral N°041-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24 de marzo del 2021, Resolución Directoral N°136-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 20 de mayo del 2021, Resolución Directoral N°187-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 23 de junio del 2021, Resolución Directoral N°253-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24 de septiembre del 2021, Resolución Directoral N°255-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 27 de septiembre del 2021, Resolución Directoral N°326-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 30 de noviembre del 2021, Resolución Directoral N°334-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 07 de diciembre del 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*";

Que, mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6.1 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley N° 30225; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística mediante la Nota Informativa N°2022-OF.L-EQ.PyA.N° 1552-21-OF.L-HSEB, accionando el requerimiento de las Áreas usuarias (Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental), solicita la inclusión en el PAC 2021, de dos (02) Procedimiento de Selección para la “Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio con Equipo de Sesión de Uso del HSEB”, mediante Licitación Pública y la “Adquisición de desinfectante Peróxido de Hidrógeno 6.1% con Iones de Plata x 1L” mediante Adjudicación Simplificada;

Que, conjuntamente con los Memorandos N° 1038 y 1048-2021-OEPE-HSEB, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por los cuales para los procesos de selección, presenta las respectiva Constancia de Previsión Presupuestal 2022-2023 por los Valores Estimados de S/. 2'218,714.17 y S/. 443,742.83 respectivamente, para la “Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio con Equipo de Sesión de Uso del HSEB”; y, la “Adquisición de desinfectante Peróxido de Hidrógeno 6.1% con Iones de Plata x 1L” y la Constancia de Previsión Presupuestal 2022 por el Valor Estimado de S/. 130,088.00 para la “Adquisición de desinfectante Peróxido de Hidrógeno 6.1% con Iones de Plata x 1L”, con el objeto de la inclusión de los procedimientos de selección en el PAC de la Institución;

Que, atendiendo las razones expuestas y contenida en el expediente, en el extremo de la inclusión, resulta necesario emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2021, con la inclusión de Dos (02) procedimiento de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y la Ley N°31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Ley N°31366 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales” aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.ENE.2021 y modificatorias, a fin de **INCLUIR** dos (02) procedimientos de selección, que forman parte de la presente resolución, siendo los siguientes:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR S/.
1	“Adquisición de desinfectante Peróxido de Hidrógeno 6.1% con Iones de Plata x 1L”	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECURSOS ORDINARIOS	130,088.00
2	“Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio con Equipo de Sesión de Uso del HSEB”	LICITACIÓN PÚBLICA	POR LA ENTIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	2'662,457.00





## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC. 2021

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística, publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/JDDCQ/JSGC/IZB/vch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- OCI
- OC
- Archivo

J. ZUNIGA B

